APROBACIÓN DE POLIZAS

Teniendo en cuenta que la Empresa **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S A S,** identificada con el NIT No.900.899.867-1, Representante Legal **CIRO MAURICIO PERALTA GUTIERREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No.80.773.605, modificó en tiempo y valor la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No.49-44-101028256 anexos 2 y 3 que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios y prestaciones sociales y la estabilidad y calidad del servicio y la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 49-40-101008717 anexo 2 expedidas con fecha 08 de septiembre de 2022 de acuerdo al Contrato de ADICIÓN No.1 - PRÓRROGA 1 de fecha primero (1) de septiembre de 2022 al Contrato No.1014 DE 2022, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Teniendo como beneficiario al **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.**

OBJETO: DTNSA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.

Se firma en San José de Cúcuta a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

Vo.Bo. Oficina Jurídica
Revisó: Martha Rosa Barco Cárdenas